RESOLUCIÓN No. 1015

(29 DE AGOSTO DE 2022)

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PRODUCTO DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA No. SISP-SA-0016-2022

El Alcalde del Municipio de Segovia–Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO:

a. Que el alcalde del Municipio de Segovia cuenta con facultades para celebrar toda clase de contratos y/o convenios según lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias vigentes y en especial lo determinado en el Decreto 111 de 1996.

b. Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el día 14 de julio de 2022 la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el análisis del sector, estudio previo, aviso de convocatoria y el pliego de condiciones donde se fijaron las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección Abreviada No. **SISP-SA-0016-2022**.

c. Que mediante la Resolución No. 0867 calendada el 28 de julio de 2022 el alcalde municipal ordenó la apertura del proceso y estableció el comité técnico evaluador del proceso de Selección Abreviada No. **SISP-SA-0016-2022**, cuyo objeto es la **REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS: CALLE 51 ENTRE CRAS. 48 Y 50, Y CALLE 52 EN UNA LONGITUD DE 47 METROS APROXIMADAMENTE, DESDE LA CRA. 48 HACIA LA CRA. 46. INCLUYE REDES, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."**.

d. Que de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones el proceso de selección se cerró el día 08 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m., y para esa fecha se evidencio la presentación de la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE	C.C. o NIT.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INGTEC LTDA	NIT: 826.000.391-1	6/08/2022 12:48 PM
2	COREACID	NIT: 830.504.046-3	7/08/2022 7:39 PM
3	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	C.C. 78.754.499	8/08/2022 12:03 AM
4	ROBERTO AVILA LOPEZ	C.C. 93.368.955	8/08/2022 8:00 AM
5	REGION NORTE	Representante legal JADER YAMIT MAESTRE CONTRERAS, C.C. C.C. 1.082.874.528	8/08/2022 9:26 AM
6	CARLOS ARAGON	C.C. 79.788.490	8/08/2022 9:54 AM

e. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución N.º 0867 calendada el 28 de julio de 2022 el alcalde municipal estableció el comité asesor, el cual realizó la revisión de todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización y, efectuada la verificación y calificación de las propuestas, conforme a los factores establecidos en el pliego de condiciones se estableció que el proponente **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.788.490 de Bogotá, Resulto habilitado, luego de cumplir con todo lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso.

f. Que el proponente **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.788.490 de Bogotá, presento como propuesta económica, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ML. ($264.774.710,22) A.U. INCLUIDO**

g. Que En los términos del pliego de condiciones se recomienda adjudicar el contrato para la **REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS: CALLE 51 ENTRE CRAS. 48 Y 50, Y CALLE 52 EN UNA LONGITUD DE 47 METROS APROXIMADAMENTE, DESDE LA CRA. 48 HACIA LA CRA. 46. INCLUYE REDES, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.”**. por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ML. ($264.774.710,22) A.U. INCLUIDO.** A **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.788.490 de Bogotá

h. Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con el Rubro N.º 2.3.2.02.02.005 denominado “SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00439 del 08 de Abril de 2022.

Que, como consecuencia de lo anterior el alcalde municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada No. **SISP-SA-0016-2022**, cuyo objeto es la **REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS: CALLE 51 ENTRE CRAS. 48 Y 50, Y CALLE 52 EN UNA LONGITUD DE 47 METROS APROXIMADAMENTE, DESDE LA CRA. 48 HACIA LA CRA. 46. INCLUYE REDES, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”**. por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ML. ($264.774.710,22) A.U. INCLUIDO** A **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.788.490 de Bogotá. Todo lo anterior en los términos de la propuesta y aceptados por la entidad territorial y debidamente sustentado en la parte motiva de

esta actuación administrativa.

Parágrafo. Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con el Rubro No. 2.3.2.02.02.005 denominado "SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00439 del 08 de Abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a la persona encargada del municipio de Segovia, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii ,conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Segovia Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde
Municipio de Segovia